



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00759-00

Al Despacho del señor Juez informando que el demandado **JAVIER ANDRES BRAVO URIBE**, a través del escrito que antecede, manifiesta conocer de la demanda. Sírvase proveer. Bucaramanga, 26 de abril de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO

Secretaria

Bucaramanga, veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2.024).

1. De conformidad con lo manifestado en el escrito que contiene la manifestación del demandado acerca de que *“He recibido su notificación judicial relacionada con la demanda por deuda”* y en virtud de lo previsto en el artículo 301 del C.G.P, téngase al demandado **JAVIER ANDRES BRAVO URIBE** notificado por conducta concluyente del auto de mandamiento de pago proferido el día 13/02/2024, a partir de la fecha de presentación del escrito enunciado, esto es, el 05/03/2024, tal y como lo ordena la norma referida.

2. Ejecutoriada esta decisión, vuelvan las diligencias al Despacho, por intermedio de la Secretaría, para proveer lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO

JUEZ

SMM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 29 DE ABRIL DE 2024

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb7502579d9a7f23ce1c5a6a7296bfc54044a5619a3647226a38db8c3b0b7987**

Documento generado en 26/04/2024 11:08:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>